



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 76

XI LEGISLATURA

25 DE MARZO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre incremento del presupuesto del Gobierno regional destinado a un plan de inversiones en pedanías y barrios periféricos deprimidos del municipio de Murcia.

(pág. 2919)

- [Moción](#) sobre creación de una partida en los próximos presupuestos para acondicionamiento y modernización de las instalaciones de la Feria del Mueble de Yecla que permita fomentar el turismo de congresos y el crecimiento económico sectorial.

(pág. 2919)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una clasificación nacional de actividades económicas propia para la artesanía y aplicación de medidas fiscales para el sector artesano.

(pág. 2919)

- [Moción](#) sobre dotación en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 de una partida que permita licitar, contratar y ejecutar el arreglo de la carretera de la RM-315 Mazarrón-Totana.

(pág. 2920)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 530](#), sobre rechazo al desmantelamiento del hospital Rafael Méndez, de Lorca, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2920)

- [Moción 531](#), sobre adopción de medidas para la mejora de la situación de los educadores sociales en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2921)

- [Moción 533](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aumento de efectivos de la Guardia Civil destinados en el puesto del municipio de Águilas y en la unidad fiscal de Mazarrón, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2922)

- [Moción 534](#), sobre ubicación del Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa Caetra (CITEC Caetra) en la comarca de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2923)

- [Moción 535](#), sobre medidas de apoyo al sector vinícola de la Región de Murcia frente a los aranceles anunciados por el Gobierno de los EE. UU., formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2924)

- [Moción 536](#), sobre contratación inmediata del personal sanitario necesario en el Hospital Universitario Rafael Méndez, garantizando una atención equitativa para la población del Área III de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2925)

- [Moción 537](#), sobre lugar de ubicación del proyecto Caetra, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2927)

- [Moción 538](#), sobre establecimiento de forma inmediata de un dispositivo para el seguimiento y participación en todas las fases del cuarto ciclo de planificación hidrológica, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2928)

- [Moción 539](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento a 22.000 euros el límite exento de declarar en el IRPF y reducción de todo gasto político superfluo para poder acometer las rebajas fiscales propuestas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2930)

- [Moción 540](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de exención del impuesto sobre la renta de las personas físicas para las pensiones contributivas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2931)

- [Moción 541](#), sobre reconocimiento a todas las madres en el Día de la Madre, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2932)

- [Moción 542](#), sobre reconocimiento a todos los padres en el Día de San José, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2933)

- [Moción 543](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de renovación de la LOMLOE y búsqueda de una nueva ley orgánica de educación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2936)

- [Moción 544](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de moratoria del Real Decreto 666/2023, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2936)

- [Moción 545](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil a la Región de Murcia por los daños provocados por los recientes episodios de fuertes lluvias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2938)

- [Moción 546](#), sobre inicio de las actuaciones necesarias o impulsar el expediente en tramitación para la catalogación como bien de interés cultural como zona de interés etnográfico de la población conocida como Algameca Chica, en Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2939)

- [Moción 548](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en defensa de la salud animal y la profesión veterinaria, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2940)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 347](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de restitución de criterios de acceso en convocatoria de ayudas al estudio para alumnado con necesidades educativas especiales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2941)

- [Moción 348](#), sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud en Los Alcázares con atención de urgencias las 24 horas del día, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2942)

- [Moción 349](#), sobre ejecución de las acciones necesarias para que la RM-11 obtenga la condición de autovía, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2943)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 89](#), sobre desmantelamiento de la Unidad de Aislamiento Respiratorio de Medicina Interna del Hospital Rafael Méndez, de Lorca, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 2944)

- [Interpelación 90](#), sobre elaboración del plan sociosanitario de la Región de Murcia 2025-2028, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 2944)

- [Interpelación 93](#), sobre el no desarrollo y puesta en marcha de los protocolos para la atención integral de las personas trans, que contempla el artículo 14 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 2945)

- [Interpelación 94](#), sobre concesión únicamente de 622 avales jóvenes para adquisición de primera vivienda en la Región, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 2945)

- [Interpelación 95](#), sobre razones por las que aún no se ha publicado el plan definitivo de ordenación de los recursos naturales de la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2945)

- [Interpelación 96](#), sobre motivos del aplazamiento de la licitación de las nuevas rutas de autobuses interurbanos prevista en el Plan Director de Transportes de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

(pág. 2946)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 471 a 473.

(pág. 2946)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 353 a 355, 357, 363 a 366, 372 y 374 a 376.

(pág. 2947)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 41 a 44.

(pág. 2948)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DESTINADO A UN PLAN DE INVERSIONES EN PEDANÍAS Y BARRIOS PERIFÉRICOS DEPRIMIDOS DEL MUNICIPIO DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Aumentar la inversión en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 para mejorar las infraestructuras y equipamientos de las pedanías y barrios periféricos o deprimidos de Murcia.

2.- Elaborar y poner en marcha un plan de inversiones en colaboración con los representantes de las juntas vecinales de Murcia.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UN PARTIDA EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS PARA ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL MUEBLE DE YECLA, QUE PERMITA FOMENTAR EL TURISMO DE CONGRESOS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que los próximos presupuestos destinen una partida económica destinada al acondicionamiento y modernización de las instalaciones de la Feria del Mueble de Yecla que permita fomentar el turismo de congresos y el crecimiento económico sectorial en el municipio y en la Región.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PROPIA PARA LA ARTESANÍA Y APLICACIÓN DE MEDIDAS FISCALES PARA EL SECTOR ARTESANO.

La Asamblea Regional de Murcia insta el Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la Nación a:

- La creación de una Clasificación Nacional de Actividades Económicas propia para la artesanía, esta identificación permitirá tener un conocimiento exacto de la actividad económica del sector, para hacer posible canalizar actuaciones de apoyo específicas.

- Elaborar junto a las comunidades autónomas, un catálogo nacional de oficios artesanales en vías de extinción para crear un epígrafe del impuesto de actividades económicas específico para los oficios artesanos en vías de extinción.

- Establecer la rebaja del impuesto del valor añadido (IVA) a todo el sector de la artesanía en España al 10 %, siempre y cuando no tuviera ya un IVA inferior.

- Modificar el grupo 861 de la sección segunda de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas para incluir los productos individualizados de la artesanía local, y realizados con materia prima natural o materia industrial, reciclada, que combine la técnica, la tradición y o la innovación, y que ningún caso sea susceptible de una producción industrial, totalmente mecanizada o en grandes series, para su comercialización.

- Modificar la ley 37/1992, del 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido para, una vez elaborado el catalogo nacional de oficios artesanos vía de extinción, incluir estos como actividad económica exenta del impuesto de valor añadido (IVA).

La Asamblea Regional de Murcia insta el Consejo de Gobierno a que continúe con el desarrollo de las actuaciones del Plan LIMA, incidiendo en aquellas que permitan revalorizar y garantizar la pervivencia de los oficios tradicionales en vías de extinción en la Región de Murcia.”

MOCIÓN SOBRE DOTACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM DE 2025 DE UNA PARTIDA QUE PERMITA LICITAR, CONTRATAR Y EJECUTAR EL ARREGLO DE LA CARRETERA DE LA RM-315 MAZARRÓN-TOTANA.

La Asamblea Regional insta al Consejero de Gobierno a dotar en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 una partida que permita licitar, contratar y ejecutar el arreglo de la RM-315 Mazarrón-Totana.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 530, SOBRE RECHAZO AL DESMANTELAMIENTO DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre rechazo al desmantelamiento del Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los profesionales sanitarios del hospital Rafael Méndez de Lorca, hospital de referencia del Área III de Salud de la Región de Murcia, mantienen desde hace 5 semanas una movilización sostenida para denunciar el desmantelamiento de este centro por parte del Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Salud del Gobierno regional.

Las protestas comenzaron con la noticia de que el SMS iba a suprimir la Unidad de Aislamiento Respiratorio de Medicina Interna que se creó durante la pandemia, reubicando a 4 enfermeros y enfermeras y 4 TCAEs en otras plantas. Esta medida es la consecuencia de la falta crónica de personal en este hospital y evidencia la necesidad de incorporaciones adicionales, tanto especialistas como enfermeras y auxiliares, con el fin de aliviar la carga de trabajo de los profesionales, pero también la seguridad de los pacientes.

Dicha falta de personal se ve reflejada también en el colapso de las listas de espera del SMS, tanto quirúrgica como de consultas externas o técnicas diagnósticas, en las que los tiempos de demora superan ampliamente la media regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a mantener la Unidad de Aislamiento Respiratorio de Medicina Interna del Hospital Rafael Méndez, de Lorca, manteniendo en su integridad el personal con el que contaba esta unidad hasta este año.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a reforzar adecuadamente la plantilla del Hospital Rafael Méndez, de Lorca, con las contrataciones reclamadas por la sociedad civil organizada de Lorca en el seno de la plataforma "En lucha por el Área III de Salud".

Cartagena, 13 de marzo de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 531, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre medidas de apoyo a los educadores sociales de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de marzo fue asesinada en Badajoz la educadora social María Belén Cortés Flor a manos de los menores con los que trabajaba en un piso tutelado. Belén se encontraba ese día sola con sus asesinos, a pesar de que había denunciado a uno de los menores y había recibido amenazas previas.

La muerte de Belén Cortés ha puesto de relieve la desatención a este colectivo profesional que realiza una tarea imprescindible, la precarización de sus condiciones de trabajo y la necesidad de reforzar la seguridad en la que los educadores y educadoras sociales de toda España trabajan.

Como ha manifestado el Colegio Oficial de la Educación Social de la Región de Murcia, "es imperativo que las autoridades competentes tomen medidas urgentes para mejorar las condiciones de seguridad y protección de los profesionales de la intervención social, a lo que añaden que "la precarización y falta de recursos adecuados no pueden seguir siendo la norma en un ámbito tan crucial para nuestra sociedad", algo que compartimos totalmente, al igual que sus demandas que reproducimos en el apartado de acuerdos de esta moción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a trabajar en la medida de sus competencias para:

1. Aumentar las ratios de atención para garantizar un servicio de calidad en la asistencia a los menores que viven en centros de protección, acogimiento residencial o centros socioeducativos o de reforma en la Región de Murcia, asegurando:

a) Un ratio de tres niños/ niñas y adolescentes (NNA) por cada profesional de la Educación Social y que ninguna profesional desempeñe su labor en solitario.

b) Que cada turno cuente con un mínimo de dos profesionales, en todos los turnos, con responsables de la intervención socioeducativa, asegurando la calidad del servicio y la protección tanto de los trabajadores como de los NNA.

2. Revisar los puestos sin cualificación específica, redefiniendo las funciones y requisitos de puestos como cuidador/a, auxiliar educativo/a, entre otros, para garantizar la idoneidad del personal que trabaja con infancia y adolescencia.

3. Revertir la privatización de este sector, responsable de una precarización evidente que afecta a la calidad de la atención a la infancia y adolescencia, así como a las condiciones laborales de los profesionales.

4. Garantizar condiciones laborales adecuadas y medidas de prevención de riesgos adaptadas a la realidad del sector, protegiendo tanto a los profesionales como a los NNA.

5. Revisar y actualizar los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia, asegurando una respuesta eficaz, profesional y respetuosa con los derechos de la infancia y adolescencia, y de los profesionales.

6. Implementar planes de formación continua para garantizar la mejor atención profesional.

7. Someter a estudio la creación de nuevos recursos que den respuesta a la realidad actual de la infancia y adolescencia de nuestro país (trastornos de conducta graves, adicciones con y sin sustancia, salud mental...).

Cartagena, 13 de marzo de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 533, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUMENTO DE EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL DESTINADOS EN EL PUESTO DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS Y EN LA UNIDAD FISCAL DE MAZARRÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aumento de efectivos de la Guardia Civil destinados en el puesto del municipio de Águilas y en la Unidad Fiscal de Mazarrón.

El puesto principal de la Guardia Civil en Águilas se encuentra en la actualidad con un notable déficit de efectivos debido a la falta de actualización del catálogo oficial conforme a la población de la ciudad, lo que provoca que actualmente la localidad solo disponga de una patrulla para cada turno.

Esta situación da lugar a un menoscabo en el servicio que presta pues, al escaso número de guardias civiles en el municipio, se une el aumento de la delincuencia y la ininterrumpida llegada de pateras a sus costas, de hecho solo en lo que va de año el municipio de Águilas ha recibido aproximadamente 600 inmigrantes, llegando en ocasiones hasta tres pateras en una misma semana.

Cuando una patera llega a nuestras playas, la patrulla disponible se encarga de la asistencia y posterior traslado de los inmigrantes al Centro Temporal de Inmigrantes en Cartagena. Actualmente, el autobús que se utilizaba para dichos traslados no está disponible, por lo que estos se realizan en

dos furgonetas con capacidad para solo cinco personas.

Dado que en cada patera pueden llegar entre 30 y 40 personas, los agentes deben realizar numerosos viajes, dedicando en ocasiones su jornada completa a esta labor, alargándose incluso hasta más de 12 horas cuando la situación se complica. Como consecuencia, el servicio de seguridad ciudadana en el municipio queda desatendido y ante una emergencia se debe solicitar apoyo de patrullas de localidades vecinas, cuyo tiempo de respuesta puede ser de 45 minutos a una hora, dejando, a su vez, estos municipios desatendidos.

Pero es que además debemos añadir que tras el desmantelamiento de la Unidad Fiscal de Mazarrón, entre cuyas competencias se encuentra la inmigración, también los guardias civiles de la Unidad Fiscal de Águilas son los que deben ahora encargarse de esa función en la localidad vecina, en Lorca, y hasta La Azohía, una extensión considerable que impide desempeñar eficazmente sus funciones.

La falta de efectivos en la Guardia Civil también está repercutiendo negativamente en la Policía Local de estos municipios, ya que deben asumir competencias que no les corresponden, sobrecargando su labor y el normal desempeño de sus funciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que proceda a aumentar la plantilla de Guardia Civil destinada a labores de seguridad ciudadana en el puesto de la Comandancia de la Guardia Civil del municipio de Águilas, dote de los efectivos necesarios a la Unidad Fiscal de la Benemérita en el puesto de Mazarrón y sean creados protocolos específicos para la gestión de la llegada de pateras adecuados a la situación real, y destinando los recursos y unidades especiales necesarias para esta tarea.

Cartagena, 14 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 534, SOBRE UBICACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ESPACIO COGNITIVO Y CIBERDEFENSA CAETRA (CITEC CAETRA) EN LA COMARCA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre ubicación del Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa Caetra (Citec Caetra) en la comarca de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2023 el Gobierno regional presentó el proyecto CAETRA. Se trata de un proyecto pionero destinado a impulsar las tecnologías duales, de aplicación tanto militar como civil, en los ámbitos de defensa, seguridad, reconstrucción y desarrollo.

En numerosas ocasiones el Gobierno regional y la alcaldesa de Cartagena han destacado públicamente este proyecto como una iniciativa de gran importancia para la Región, y especialmente para Cartagena y su comarca, dada su relevancia estratégica en estos sectores.

La Región de Murcia, y en particular la comarca de Cartagena, cuenta con una amplia red de empresas de alto potencial tecnológico y elevado desarrollo en investigación, para liderar y despuntar en el sector de la defensa, seguridad y reconstrucción.

Empresas como Navantia, SAES, Indra Sistemas y otras muchas empresas auxiliares del sector de la defensa que se ubican en la comarca de Cartagena suman el 89 % de las empresas de este sector en la Región de Murcia (78 % en Cartagena, el 7 % en Fuente Álamo y el 4 % en La Unión) y son referentes nacionales e internacionales en investigación, desarrollo e innovación. Y a esto se suma la labor de investigación tecnológica que realizan los más de 60 investigadores adscritos al Ministerio de Defensa, pertenecientes a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), tanto en sus escuelas técnicas como en el Centro Universitario de la Defensa de San Javier.

Por todo ello, la comarca de Cartagena, que concentra la mayor parte de la industria de defensa y seguridad de la Región y que también es un hub de innovación y conocimiento, con un importante tejido empresarial y académico, es el lugar natural para el desarrollo del proyecto CAETRA.

Ubicar el Citec CAETRA en Cartagena y su comarca no solo sería una decisión coherente y estratégica, sino también una oportunidad para consolidar la comarca como referente en los sectores de defensa, naval, de seguridad y tecnología dual.

En este sentido se ha manifestado también públicamente en numerosas ocasiones el equipo de gobierno de Cartagena, poniendo en valor que CAETRA supone una gran oportunidad para Cartagena, destacando la relevancia de CAETRA en el nuevo contexto geopolítico internacional.

Sin embargo, el pasado 17 de febrero el presidente del Consejo de Gobierno, Fernando López Miras, anunció que el Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa (Citec CAETRA) se ubicará en el Parque Científico de la ciudad de Murcia.

La ubicación de la investigación e innovación tecnológica en los diversos sectores económicos de la Región se ha articulado de manera descentralizada hasta ahora, llevando los centros tecnológicos a las comarcas naturales donde se desarrollan las actividades, como sucede con el Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble en Yecla, el Centro Tecnológico de la Conserva en Molina de Segura o el Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra en Cehegín. Nadie entendería que estas y otras actividades de innovación e investigación se desarrollaran en otros ámbitos territoriales de la Región.

Por ello, esta decisión del Gobierno del Partido Popular es arbitraria y alejada de la realidad económica e industrial de la Región. Resulta incomprensible que el Gobierno regional decida deslocalizar de su ámbito natural el Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa (Citec CAETRA) y ubicarlo fuera de su emplazamiento evidente, que debería ser la comarca de Cartagena, por potencial investigador y tejido empresarial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa Caetra (Citec Caetra) se ubique en la comarca de Cartagena, en coherencia con la importancia del tejido empresarial, industrial, académico e investigador que se concentra en Cartagena y su comarca.

Cartagena, 16 de marzo de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 535, SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR VINÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA FRENTE A LOS ARANCELES ANUNCIADOS POR EL GOBIERNO DE LOS EE. UU., FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al

amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre medidas de apoyo al sector vinícola de la Región de Murcia frente a los aranceles anunciados por el Gobierno de los EE. UU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de marzo Donald Trump amenazó con nuevos aranceles a los productos alcohólicos provenientes de la Unión Europea, unos aranceles que en este caso llegarían al 200 %. Esta medida tendría un fuerte impacto en el sector vinícola español y en el de la Región de Murcia.

En la Región contamos con tres denominaciones de origen: Jumilla, Bullas y Yecla. Solo en 2024 las tres denominaciones exportaron a Estados Unidos 6311 toneladas de vino, por valor de 24 millones de euros, el 15,2 % del total de nuestras exportaciones, siendo EE. UU. nuestro principal cliente comercial, junto a Alemania, Reino Unido y China.

Los aranceles anunciados por Donald Trump suponen en la práctica expulsar al productor de la Región de Murcia del mercado estadounidense, lo que requiere de medidas decididas de apoyo al sector que no pueden postergarse. Son cientos los puestos de trabajo que están en juego, ya que el sector vinícola ejerce una importante fuerza de arrastre sobre otros como el del transporte o el empaquetado y embotellado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo más absoluto a los aranceles anunciados por el presidente de EE. UU. Donald Trump a los vinos de la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha una campaña de promoción del vino elaborado en nuestra tierra entre los propios consumidores de la Región, junto a los consejos de las denominaciones de origen, bodegueros, distribuidores y hosteleros, con el fin de que un consumo local sostenible pueda amortiguar el impacto negativo de los aranceles de Trump en el mercado norteamericano.

Cartagena, 18 de marzo de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 536, SOBRE CONTRATACIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL SANITARIO NECESARIO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN EQUITATIVA PARA LA POBLACIÓN DEL ÁREA III DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre contratación inmediata del personal sanitario necesario en el Hospital Universitario Rafael Méndez garantizando una atención equitativa para la población del Área III de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de personal sanitario en el Área III de Salud y concretamente en el Hospital Rafael Méndez, de Lorca, es un problema crónico que se ha intensificado en los últimos 15 años, afectando gravemente la atención a los pacientes y la carga laboral de los profesionales de la salud. Esta

situación no solo es producto de la falta de inversión en recursos humanos y de un reparto injusto y desigual en los recursos por parte de la Administración regional, sino también de una mala planificación y gestión por parte del Gobierno regional del Partido Popular (PP), a través de la Gerencia del Área III de Salud, que ha priorizado la privatización y la reducción de costos en detrimento de la sanidad pública.

Es necesario recordar que la gestión y organización del sistema sanitario en la Región de Murcia es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, tal como establece el artículo 11.2 de su Estatuto de Autonomía, la Ley 14/1986, General de Sanidad, y el Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud. Esto significa que el Gobierno Regional es el responsable único de la planificación, dotación de personal y gestión de los recursos sanitarios, incluyendo el Área III de Salud y el Hospital Rafael Méndez. Por tanto, las deficiencias en la atención sanitaria y la falta de profesionales en esta zona son consecuencia directa de las decisiones adoptadas por el Ejecutivo autonómico.

De sobra es conocido por todos que el Hospital Rafael Méndez sufre un déficit estructural de personal que afecta a múltiples especialidades y servicios. Este déficit no ha hecho más que generar, durante las últimas décadas, la sobrecarga del personal existente ya que los sanitarios tienen que asumir turnos excesivos y atender a un mayor número de pacientes de los recomendados, lo que genera agotamiento físico y mental, además de mermar la calidad asistencial que reciben los usuarios.

Este déficit de personal también ha ido ocasionando el cierre o reducción de servicios. Ante la falta de personal, algunas unidades han tenido que disminuir su capacidad operativa. Recientemente, el personal sanitario del Hospital Rafael Méndez ha alzado la voz contra los recortes de personal y el desmantelamiento de servicios que están sufriendo. En particular, la planta de Medicina Interna ha visto cómo se reubica a cuatro enfermeros y cuatro técnicos de cuidados en otras áreas, como Traumatología, dejando a esta unidad sin los recursos humanos necesarios para atender adecuadamente a pacientes con patologías complejas. Esta reducción compromete la calidad de la asistencia y sobrecarga al personal restante, que se ve obligado a trabajar en condiciones aún más exigentes.

No puede ser que, con la excusa de la implantación del turno de 12 horas, se produzca un desmantelamiento o una reubicación de personal, que no solo merma la calidad asistencial sino que agrava las condiciones laborales del conjunto de trabajadores y trabajadoras del hospital Rafael Méndez, de Lorca. Tal y como reivindica el colectivo de trabajadores, la implantación de este turno debe hacerse efectivo en todos los servicios del hospital y no solo de forma arbitraria y deliberada, para que no se incurra en agravios comparativos entre servicios y departamentos.

La implantación de estos turnos necesarios no puede suponer una nueva vuelta de tuerca más cuyas consecuencias padecen los trabajadores y trabajadoras, y la ciudadanía en último término, por lo que es necesario acompañar esta reorganización de una dotación de más personal en el conjunto de la plantilla del hospital lorquino.

Otra de las graves consecuencias de esta falta de personal es el continuo incremento de las listas de espera. La falta de especialistas en áreas clave, como Radiología, Dermatología y Urología, ha disparado los tiempos de espera para consultas y pruebas diagnósticas. Hay pacientes que deben esperar meses, e incluso años, para una cita, lo que retrasa diagnósticos y tratamientos, poniendo en riesgo su salud.

Ante esta situación, los trabajadores del hospital han realizado protestas y denuncias públicas exigiendo contratación urgente de personal sanitario para aliviar la carga de trabajo y mejorar la atención a los pacientes, una mayor inversión en sanidad pública y, en concreto, en esta área para evitar el deterioro de los servicios y garantizar una asistencia de calidad, así como una planificación

más equitativa en la distribución de recursos en la Región de Murcia.

En definitiva, la falta de personal sanitario en el Hospital Rafael Méndez y en el Área III de Salud es una crisis que requiere soluciones inmediatas. La inacción del Gobierno regional está comprometiendo el derecho a una sanidad digna para miles de ciudadanos, y si no se toman medidas urgentes, la situación seguirá empeorando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que atienda las reivindicaciones del personal del hospital Rafael Méndez de Lorca y afronte la necesaria reorganización de los turnos laborales con la contratación del personal necesario sin dismantelar ningún servicio.

- La contratación inmediata del personal sanitario necesario, garantizando una atención equitativa para la población del Área III de Salud.

Cartagena, 18 de marzo de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 537, SOBRE LUGAR DE UBICACIÓN DEL PROYECTO CAETRA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre lugar de ubicación del proyecto Caetra.

El programa CAETRA es un programa regional que se enfoca en el desarrollo de las tecnologías duales militar y civil en los ámbitos de defensa, seguridad, reconstrucción y desarrollo. Y aunque este programa tiene su sede principal en Cartagena, porque Cartagena es la capital de la defensa, ya que es donde está la infraestructura militar y el tejido industrial vinculado a la defensa, puede darse el caso de que haya participación por parte de diferentes municipios de la Región, con posibles ramas e inversiones en otras localidades que también aportan valor y conocimiento, como pudieran ser Lorca para temas relacionados con emergencias y reconstrucción por su experiencia tras el terrible terremoto en el año 2011, San Javier para temas relacionados con aeronáutica, donde está situado el Ejército del Aire, o Alcantarilla con su escuela militar de paracaidismo. Sin embargo, ha sido el municipio de Cartagena el que, desde la puesta en marcha de este programa, se ha convertido en su centro neurálgico, con más de un 80 % de actuaciones en las que han intervenido empresas e instituciones especialistas en el ámbito de la seguridad y defensa.

Parece lógico, por tanto, pensar que el Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa (CITEC CAETRA), que se presenta como una incubadora de startups dedicada a impulsar el desarrollo de tecnologías defensivas en el espacio cognitivo, debería estar ubicado en Cartagena, aprovechando su cercanía a todo un ecosistema industrial natural. Sin embargo, el Presidente regional, Sr. López Miras, ha anunciado su intención de ubicar el CITEC en el Parque Científico de Murcia, una decisión que no está del todo justificada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que para la ubicación de cualquier área del proyecto CAETRA se tengan en cuenta los informes de expertos de reconocida

trayectoria y alta reputación, basándose en criterios lógicos y en la optimización de sinergias con las infraestructuras industriales, empresariales, educativas y de defensa de cada ciudad, dejando de lado consideraciones políticas.

Cartagena, 18 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 538, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE FORMA INMEDIATA DE UN DISPOSITIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS FASES DEL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para que el Gobierno regional establezca de forma inmediata un dispositivo para el seguimiento y participación en todas las fases del cuarto ciclo de planificación hidrológica.

El pasado 7 de marzo tuvo lugar en el Congreso de los Diputados una jornada sobre el futuro del sector primario en España, donde participaron diversos expertos y organizaciones representativas de ámbito nacional. Una de las preocupaciones que se pusieron de manifiesto, en la que coincidieron los representantes de este sector junto con los políticos de ámbito nacional y regional participantes, fue la necesidad de hacer un seguimiento del cuarto ciclo de planificación hidrológica por parte de las comunidades autónomas afectadas, singularmente las del Levante español.

Tras la desastrosa experiencia del tercer ciclo de planificación hidrológica, que ha culminado con el recorte del Trasvase Tajo-Segura en más de 100 hm³, se ha puesto en marcha el procedimiento para aprobar el cuarto ciclo, con la publicación en el BOE del anuncio de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Sin duda, este expediente es de vital importancia para el futuro de la Región de Murcia, por lo que la Comunidad Autónoma debe llevar un seguimiento muy cercano, participativo y activo en las decisiones que en este expediente se vayan adoptando, y ello con vistas a no correr el riesgo de permanecer al margen de la resolución final que pueda tomarse por la Administración del Estado.

El primer momento, en el que se espera la participación de la Comunidad Autónoma, finaliza el 20 de junio de 2025, que es el término de seis meses de consulta para los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión para el ciclo 2028-2033), correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura, Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana y Ebro.

Visto en su conjunto, la planificación hidrológica a nivel de cuenca es un proceso de alta complejidad técnica, administrativa y jurídica, que se pone en marcha con los documentos iniciales de cada demarcación hidrográfica, por medio de una documentación inicial que está integrada por el programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y las diversas fórmulas de consulta.

Es importante que la Comunidad Autónoma esté presente en todas las fases del proceso, y no únicamente porque se pueden anticipar y corregir efectos desfavorables difíciles de controlar en la etapa final, sino por cuanto que los tiempos del ciclo político y los del expediente hidrológico pueden implicar que un gobierno diferente deba aprobar lo que el actual Gobierno ha puesto en marcha, una tarea que no se puede improvisar una vez que el expediente haya avanzado hacia sus momentos finales con todas sus implicaciones medioambientales, hidrológicas y financieras.

En consecuencia, para evitar las malas experiencias sufridas por el Levante español en los ciclos de planificación anteriores, todo el argumentario, los estudios, las aportaciones, los condicionantes y

los requisitos técnicos de la Región de Murcia deben estar presentes desde el mismo inicio del proceso de revisión de los planes hidrológicos vigentes, un proceso que ha de culminar antes del 31 de diciembre de 2027 con la aprobación de los planes hidrológicos para el periodo 2028-2033.

De este modo, una vez que la Comunidad Autónoma haya participado en esta etapa inicial, la dirección estratégica estará perfectamente trazada para las siguientes etapas clave del proceso de planificación. Estas etapas están constituidas por los Esquemas de Temas Importantes de cada demarcación hidrográfica, en particular las del Segura y el Tajo, en las que la Región de Murcia debe ser un actor protagonista clave, antes del final de 2025, y a continuación el propio proyecto de plan hidrológico para el periodo 2028-2033, que se pondrá en consulta pública antes de que finalice el año 2026.

La Comunidad Autónoma debe tener la máxima implicación y participación en todas las fases del expediente, en el inicio, tramitación y terminación de los nuevos planes hidrológicos, actuando con alta capacidad técnica conforme al calendario establecido por la Directiva Marco del Agua. Como quiera que ya están disponibles los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica, queda abierta la oportunidad de que la Comunidad Autónoma pueda tener un papel adecuado a la naturaleza de los intereses en juego para la satisfacción de las demandas de agua para el abastecimiento y la agricultura en la Región de Murcia y que ello se realice por medio del equipo interdisciplinar e institucional más adecuado a la consecución de los objetivos que se deben lograr.

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que:

1. De forma inmediata proceda a la puesta en marcha de un equipo o grupo de trabajo interdisciplinar enfocado a orientar el seguimiento y la participación de la Comunidad Autónoma en el cuarto ciclo de planificación hidrológica.

2. El ámbito del asesoramiento y elaboración de contenidos del grupo de trabajo creado para el nuevo ciclo de planificación se extenderá a las cuencas del Tajo y Segura, debido a la estrecha interrelación entre ambas demarcaciones en todo lo relacionado con el trasvase y el aprovechamiento conjunto de recursos.

3. Los temas de estudio y seguimiento se centrarán, al menos, en las siguientes materias y contenidos: en el ámbito del Segura y la cabecera del Tajo las cuestiones relativas las demandas y necesidades de agua, especialmente para los usos de regadío, caudales ambientales, evaluaciones de recursos hídricos y sus posibles tendencias, evolución de los recursos trasvasados y la regla de explotación, previsiones y evolución de los recursos desalados y la posible conexión de las desaladoras, la situación de las áreas alimentadas exclusivamente con recursos subterráneos cada vez más escasos extraídos de acuíferos sobreexplotados, la situación de áreas especialmente sensibles como el Mar Menor con sus entradas y balances, evolución del estado de las masas superficiales y subterráneas y sus tendencias actuales y previsibles, evolución de los criterios y actuaciones de defensa contra las sequías e inundaciones.

4. Las propuestas e informes de tipo técnico, jurídico y normativo elaboradas por el grupo de trabajo serán puestas a disposición del Gobierno Regional, para orientar toda la participación de la Comunidad Autónoma en el proceso de la nueva planificación hidrológica, propiciando una participación activa y eficiente, documentada y fundamentada en términos técnicos y científicos, y desplegada en todas sus fases por medio de las alegaciones, pruebas y recursos que sean necesarios para los intereses de la región de Murcia.

Cartagena, 19 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 539, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO A 22.000 EUROS EL LÍMITE EXENTO DE DECLARAR EN EL IRPF Y REDUCCIÓN DE TODO GASTO POLÍTICO SUPERFLUO PARA PODER ACOMETER LAS REBAJAS FISCALES PROPUESTAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción relativa a incrementar el mínimo exento de declarar en el IRPF.

El Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2025, establece dicho salario en 1184 euros al mes distribuidos en 14 pagas, siendo incrementado un 4,41% con respecto al año anterior (1134 euros mensuales en 14 pagas), lo que supone una subida de 700 euros al año.

Este incremento del SMI tiene sentido como contrapartida de los efectos producidos por la inflación, que genera altos costes en la totalidad de los productos y servicios que consumen los ciudadanos, especialmente en lo que respecta a los bienes y productos de primera necesidad.

Sin embargo, el efecto positivo para el trabajador se ve minorado por la existencia de una elevada presión fiscal, que en el caso de los impuestos al trabajo gravan más de un 40 % del salario, siendo más altos que en la media de los países desarrollados, de forma que los trabajadores pagan cada vez más impuestos.

Este año 2025 esta abusiva presión fiscal que soportan los españoles y, por ende, los ciudadanos de la Región de Murcia, se agrava todavía más ante la decisión del Ministerio de Hacienda de no actualizar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a la nueva subida del SMI, lo que obligará a una parte de las rentas más bajas a tributar por el SMI al superar el límite exento de tributación, suponiendo en la práctica que el incremento del SMI llevado a cabo este año 2025 sea significativamente inferior y dando como resultado que el verdaderamente beneficiado de esta subida sea el Ministerio de Hacienda.

Además, según datos del INE, el salario medio en la Región de Murcia se sitúa en 26.480,52 euros brutos anuales, aunque en el caso de sectores como la hostelería este salario es mucho menor. Teniendo en cuenta que hablamos de salario bruto, es evidente que se trata de salarios que, al estar obligados a asumir la presión fiscal señalada anteriormente, no deben ser gravados con tributar además por el IRPF, estimando que el mínimo exento debería situarse en 22.000 euros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a incrementar a 22.000 euros el límite exento de declarar en el IRPF.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que reduzca todo gasto político superfluo para poder acometer las rebajas fiscales propuestas, buscando que los recursos públicos se orienten a mejorar las condiciones materiales de vida de los españoles y, por tanto, de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Cartagena, 19 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 540, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre exención del impuesto sobre la renta de las personas físicas para las pensiones contributivas

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es una carga fiscal que grava los ingresos de las personas físicas en España, incluidas las pensiones de jubilación. Este impuesto es progresivo, lo que significa que, a mayores ingresos, mayor porcentaje de retención se aplica.

El pago del IRPF sobre las pensiones contributivas en España está basado en que estas se consideran un rendimiento del trabajo, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006), y, en consecuencia, están sujetas a retenciones según la cantidad percibida anualmente, aunque existen factores personales que pueden ajustar el porcentaje final; no obstante, dependiendo de la situación familiar, la propia edad y el grado de discapacidad, los jubilados se pueden beneficiar de un mínimo exento de IRPF.

Sin embargo, las pensiones contributivas responden a un derecho en favor de quienes han trabajado y cotizado durante un periodo de tiempo prolongado, contribuyendo al sostenimiento de las pensiones de generaciones anteriores y que ahora esperan percibir una prestación económica suficiente en una fase de su vida en la que están fuera del mundo productivo por edad, incapacidad o situación familiar.

Actualmente, de manera general, las pensiones están sujetas a tributación en IRPF con la consideración de rendimientos del trabajo. Exceptuando los casos que no están obligados a tributar por IRPF, hay un gran bloque de pensiones contributivas sometidas a imposición de manera injusta, ya que es un derecho generado durante la vida laboral, momento en el cual ya se tributó IRPF por rentas del trabajo.

Las pensiones contributivas provienen de cotizaciones previamente realizadas durante la vida laboral del trabajador. Estas cotizaciones ya han tributado en su momento, por lo que gravar nuevamente las pensiones supone una forma de doble imposición.

Por otro lado, la Constitución española señala en su artículo 31.1 que los ciudadanos "contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio". En el mismo sentido, el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, preceptúa que el sistema tributario deberá ordenarse con base "en la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacer los tributos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, equitativa distribución de la carga tributaria y no confiscatoriedad".

El esfuerzo fiscal al que se ven sometidos los pensionistas de la Región de Murcia es de los más altos de Europa, un esfuerzo fiscal que, lejos de redundar en un aumento del estado del bienestar de los ciudadanos, se dedica a sostener un sistema territorial que no se sostiene y a mantener un entramado de redes clientelares del sistema, por no hablar de lo que supone mantener 17 miniestados y todo su entramado de empresas y organismos públicos duplicados.

La cuantía de la pensión se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, durante el periodo de cálculo considerado por la ley. En el caso de la Región de Murcia, la pensión media se sitúa en 1117,77 euros, la tercera más baja del país, situándose incluso por debajo del SMI.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a impulsar las medidas necesarias para garantizar la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en las pensiones contributivas.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a:

- Eximir a las pensiones contributivas del gravamen autonómico en relación con el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).
- La reducción del gasto político improductivo, a fin de acometer las rebajas fiscales necesarias para permitir que las personas que han trabajado y cotizado durante un largo periodo de tiempo reciban una prestación suficiente y acorde con su aportación.

Cartagena, 18 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 541, SOBRE RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MADRES EN EL DÍA DE LA MADRE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para el reconocimiento a todas las madres en el Día de la Madre.

El culto a la madre tiene su origen en ritos y celebraciones que son casi tan antiguos como la propia humanidad. Así, el culto en Europa y la civilización egea a una diosa madre tenía su origen en los matriarcados neolíticos preindoeuropeos. En la antigua Grecia, se celebraba una festividad en honor a Rea, la madre de los dioses Zeus, Poseidón y Hades. Esta tradición continuó en la antigua Roma, llevando a cabo una celebración similar en honor a Cibeles, la diosa madre de los romanos. Durante la Edad Moderna, la Iglesia Católica restauró una nueva fecha, esta vez el 8 de diciembre, que coincidía con la festividad de la Inmaculada Concepción, que rendía culto a la Virgen María, madre de Jesucristo.

Sin embargo, la celebración moderna del Día de la Madre nada tiene que ver con aquellas tradiciones y tiene sus orígenes en el siglo XIX en Estados Unidos. La activista Ann Jarvis comenzó a abogar por la creación de un día especial para honrar a las madres, como un medio para promover la paz y la reconciliación después de la Guerra Civil estadounidense. Tras su fallecimiento en 1905, su hija, también llamada Ann Jarvis, continuó su labor y finalmente logró que se declarara el primer Día de la Madre oficial en 1908 en Virginia Occidental. El que fuera presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson instauró el Día de la Madre el segundo domingo de mayo. Esta petición fue trasladada y aceptada en España, que modificó la fecha que se había concebido siglos atrás, el 8 de diciembre. Así, nuestro país pasó a celebrar por separado el día de la Inmaculada Concepción y el segundo domingo de mayo, el Día de la Madre. Cuarenta años más tarde, la festividad del Día de la Madre se trasladó al primer domingo de mayo, para hacerla coincidir con países de nuestro entorno, como Portugal.

Desde entonces hasta hoy, cada año millones de personas en todo el mundo celebran el Día de la Madre, honrando el amor, la dedicación y el sacrificio de las madres.

Creemos justo reconocer el valor insustituible de las madres, con ocasión del primer domingo de mayo, Día de la Madre. La figura materna es, como la paterna, imprescindible para el desarrollo armónico de la personalidad y el carácter de los hijos, ayuda a percibir los límites de la realidad y se caracteriza por la orientación, por la salida hacia un mundo más amplio y desafiante, por la invitación al amor, el sacrificio, el esfuerzo y la perseverancia.

Aunque a partir de la década 1960-1970 se viene instaurando una ideología radicalizada y extremista, que persigue la erosión de los lazos comunes, nacionales o familiares; lazos que fortalecen el entendimiento, la convivencia, la educación de los hijos y el mutuo respeto entre padres y madres. No se deben alentar ideologías que anhelan en el ámbito de la familia enfrentar a mujeres con hombres en una disparatada guerra de sexos.

Aunque desde distintas instancias, nacionales e internacionales, políticas, legislativas, culturales y mediáticas, se trata de destruir o deformar la realidad, la familia no es un espacio de lucha. La familia, donde padres y madres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos, es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, tal y como España y el resto de Estados signatarios han reconocido internacionalmente: "Para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión". [Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993: BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995, pág. 23448].

Por todo ello, se debe reconocer el insustituible valor de las madres para la vida y el bienestar de la familia y de la sociedad, puesto que las madres, al igual que los padres, son el fundamento para tener familias fuertes y sociedades robustas, que ofrezcan a nuestros hijos un futuro de ilusión y esperanza. Asimismo, es preciso reconocer la figura de la madre trabajadora, por ser esencial en la vida económica y social de la comunidad actual, y que su contribución es fundamental para el bienestar y el progreso de la sociedad. Las madres trabajadoras no solo proveen sustento económico para sus familias, sino que también son un ejemplo de esfuerzo, sacrificio y responsabilidad para sus hijos.

El Gobierno de la Región de Murcia tiene un papel esencial para defender el valor insustituible de las madres.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Reconocer la importancia y el valor de la figura de la madre en la sociedad actual y expresar su apoyo y reconocimiento a todas las madres en el Día de la Madre.
2. Tomar medidas para fomentar y promover el papel de la madre en la familia y en la sociedad, reconociendo su contribución y apoyando su implicación en la educación y el desarrollo de sus hijos.
3. Reconocer la aportación y la riqueza de la experiencia y el talento de las madres trabajadoras para sus familias y el conjunto de la sociedad.
4. Tomar medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las madres en el ámbito laboral y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Cartagena, 19 de marzo 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 542, SOBRE RECONOCIMIENTO A TODOS LOS PADRES EN EL DÍA DE SAN JOSÉ, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para el reconocimiento a todos los padres en el Día de San José.

Muchos de los símbolos o expresiones seculares en España provienen de costumbres y

tradiciones religiosas que gozan de gran arraigo popular y configuran el "ethos" del pueblo. Forman parte de nuestra identidad y cultura, y como tales deben ser protegidas, y en este sentido se pronuncia la Constitución española, que dispone que "la Nación española (...), en uso de su soberanía, proclama su voluntad de (...) proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones" (preámbulo).

Efectivamente, nada hay en el entramado que constituye una nacionalidad que no responda a razones y raíces profundas. Nada perdura en la acción de gobernantes cuando esta va contra el sentido de su constitución histórica, moral y psicológica. Toda labor de modernización debe efectuarse, si desea ser profunda y duradera, en el respeto a verdaderas tradiciones.

En España, de entre todas las tradiciones y costumbres con arraigo, muchas tienen su razón de ser en la religión católica. Y es que, más allá del ropaje con que se revista el Estado, es innegable que España es un país de civilización cristiana y que, consecuentemente, sus instituciones y arquitectura jurídica están inspiradas por la tradición cristiana, al igual que el conjunto de Europa.

[El denominador común de Padres de Europa era el espíritu de servicio, unido a la pasión política y a la conciencia de que «en el origen de la civilización europea se encuentra el cristianismo» (A. de Gasperi, Discurso a la Conferencia Parlamentaria Europea [21 de abril de 1954], en Alcide de Gasperi e la política internazionale, Cinque Lune, Roma 1990, vol. III, 437-440), sin el cual los principios occidentales de la dignidad, libertad y justicia resultan incomprensibles].

El patrimonio cultural de los pueblos está vertebrado por las cosmovisiones religiosas, que se manifiestan en las referencias de juicio, en las líneas de conducta, en la creación artística, en las formas de organización social, en las manifestaciones y tradiciones populares, en las fiestas y calendario.

Precisamente respecto del calendario, la jurisprudencia constitucional afirma que "El descanso semanal corresponda en España, como en los pueblos de civilización cristiana, al domingo", y que si bien "obedece a que tal día es el que por mandato religioso y por tradición se ha acogido en estos pueblos (...) es inequívoco (...) que el descanso semanal es una institución secular y laboral, que (...) comprende el "domingo" como regla general de descanso semanal (...) porque este día de la semana es el consagrado por la tradición". [STC 19/1985, de 13 de febrero. Recurso de amparo número 98/1984 EFJ 4]: BOE núm. 55, de 5 de marzo de 1985. Suplemento, pág. 27].

En el tiempo presente, es notorio que en la sociedad española se ha producido un evidente proceso de connaturalidad entre el hecho religioso y la identidad nacional, mediante el cual muchos símbolos religiosos han pasado a ser culturales e identitarios, aunque esto no excluya que siga operando el significado religioso de patronos, emblemas, escudos, banderas, himnos, alegorías, divisas, lemas y conmemoraciones. [Cf. STC 34/2011, de 28 de marzo de 2011. Recurso de amparo 5701/2006 [FJ 4]: BOE núm. 101, de 28 de abril de 2011, Sec. TC, pág. 24].

Muchos son los símbolos y atributos propios del cristianismo que figuran insertos tanto en nuestro escudo nacional como en las enseñas y escudos de varias regiones de España y de numerosas provincias, ciudades y poblaciones. Asimismo, el nombre de múltiples municipios e instituciones públicas trae causa de personas o hechos vinculados a la religión cristiana; y en varias actuaciones institucionales, conmemoraciones o festividades resulta reconocible su procedencia religiosa.

De entre estas fiestas cristianas sobresalen en España las de Navidad, Semana Santa y, en el caso que nos ocupa, San José, que tanto en España como en diversas naciones de la hispanidad o Europa se celebra el 19 de marzo y coincide con el Día del Padre y que como San José Obrero se conmemora como "modelo" de trabajadores y artesanos, puesto que como carpintero trabajó honestamente para asegurar el sustento de su familia.

Reconozcamos el valor insustituible de los padres, pese a todos los ataques, con ocasión del 19 de marzo, fiesta de San José, Día del Padre. La figura paterna es, como la materna, imprescindible para el desarrollo armónico de la personalidad y el carácter de los hijos, ayuda a percibir los límites

de la realidad y se caracteriza por la orientación, por la salida hacia un mundo más amplio y desafiante, por la invitación al esfuerzo y a la perseverancia.

Como noveló el escritor polaco Jan Dobraczyński en su libro "La sombra del padre", la imagen evocadora de la sombra define la figura del padre: auxilia al hijo, no se aparta de su lado cuando lo necesita y lo educa para que emprenda su propio proyecto de vida. Nadie puede pensar que debilitar a la figura paterna sea algo que favorezca la sociedad. La ausencia del padre marca severamente la vida familiar, la educación de los hijos y su integración en la sociedad.

A pesar de esta realidad innegable, a partir de la década 1960-1970 ciertas teorías han contribuido en diferente medida a la consolidación de una ideología radicalizada y extremista, que pretendidamente busca "deconstruir" la paternidad y minusvalorar la aportación de los padres, provocando una demonización de la paternidad y, con ella, de la familia, de trágicas consecuencias sociales, en especial para los menores.

Es preciso oponerse a estas corrientes ideológicas y modas que persiguen la erosión de los lazos comunes, nacionales o familiares; lazos que fortalecen el entendimiento, la convivencia, la educación de los hijos y el mutuo respeto entre los padres. No se deben alentar ideologías que anhelan en el ámbito de la familia enfrentar a mujeres con hombres en una disparatada guerra de sexos y que han llegado a dinamitar la presunción de inocencia considerando a los hombres potenciales criminales por razón de ser varones.

Aunque desde distintas instancias, nacionales e internacionales, políticas, legislativas, culturales y mediáticas, se trata de destruir o deformar la realidad, la familia no es un espacio de lucha. La familia, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, tal y como España y el resto de Estados signatarios han reconocido internacionalmente: "Para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión". [Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993: BOE núm. 182, de 1 de agosto de 1995. pág. 23448].

Por todo ello, se debe reconocer el insustituible valor de los padres para la vida y el bienestar de la familia y de la sociedad, puesto que los padres, al igual que las madres, son el fundamento para tener familias fuertes y sociedades robustas, que ofrezcan a nuestros hijos un futuro de ilusión y esperanza.

Asimismo, es preciso reconocer la figura del padre trabajador, por ser esencial en la vida económica y social de la comunidad, y que su contribución es fundamental para el bienestar y el progreso de la sociedad. Los padres trabajadores no solo proveen sustento económico para sus familias, sino que también son un ejemplo de esfuerzo, sacrificio y responsabilidad para sus hijos.

El Gobierno de la Región de Murcia tiene un papel esencial para defender el valor insustituible de los padres.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Reconocer la importancia y el valor de la figura del padre en la sociedad actual y expresar su apoyo y reconocimiento a todos los padres en el Día de San José.
2. Tomar medidas para fomentar y promover el papel del padre en la familia y en la sociedad, reconociendo su contribución y apoyando su implicación en la educación y el desarrollo de sus hijos.
3. Reconocer la aportación y la riqueza de la experiencia y el talento de los padres trabajadores para sus familias y el conjunto de la sociedad.

4. Tomar medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para los padres en el ámbito laboral y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Cartagena, 19 de marzo 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 543, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA LOMLOE Y BÚSQUEDA DE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la renovación de la LOMLOE y la búsqueda de una nueva Ley Orgánica de Educación.

La LOMLOE, también conocida como Ley Celaá, fue la Ley Orgánica de Educación aprobada con la mayoría parlamentaria más exigua en nuestro país.

El nombramiento de Pilar Alegría como ministra de Educación y Formación Profesional estuvo acompañado en sus primeros días de gestión de promesas por aumentar los consensos en materia educativa en el desarrollo normativo de la LOMLOE. Sin embargo, esto no llegó. Por ello, esta oportunidad perdida es el segundo fracaso cosechado por la Ley Celaá.

El ejemplo más destacado de la división social que está generando el desarrollo normativo de la LOMLOE lo encontramos en los nuevos currículos que aprobaron el Gobierno de Pedro Sánchez, así como en las decisiones que ha adoptado en materia de evaluación, promoción y titulación.

Sánchez y sus socios de gobierno plantean un futuro para nuestros jóvenes basado en la reducción drástica de contenidos curriculares y en una marcada ideologización de lo que se debe aprender en las aulas. Han ignorado voluntariamente el rigor exigible para las enseñanzas mínimas que deben tener todos los alumnos en España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, solicite al Gobierno de España una modificación de la Ley Orgánica de Educación con las siguientes premisas:

- Que se extraigan los postulados ideológicos del sistema educativo para volver a poner en el primer plano la evidencia científica de gran valor en numerosas materias como matemáticas, historia o física.
- Que se recuperen los niveles de exigencia en la promoción, evaluación y titulación del alumnado, poniendo en primer plano el esfuerzo, mérito y capacidad.

Cartagena, 20 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 544, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MORATORIA DEL REAL DECRETO 666/2023, POR EL QUE SE REGULA LA DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN, DISPENSACIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el

Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre moratoria del Real Decreto 666/2023, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios.

En mayo de 2015, la 68ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó un Plan de Acción Mundial para hacer frente al creciente problema que supone la resistencia a los antibióticos y otros medicamentos antimicrobianos.

En España, gracias a la implantación del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) en 2014, las ventas de antibióticos veterinarios en las explotaciones ganaderas disminuyeron un 56 % entre 2014 y 2020. Según la Organización Colegial Veterinaria (OCV) y el PRAN, España es el país europeo con mayor reducción en el uso de antibióticos en sanidad animal, alcanzando un descenso del 69,5 % en el uso de antimicrobianos en veterinaria desde el año 2014 hasta el 2022.

En 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró la resistencia a los antibióticos y otros medicamentos antimicrobianos una de las amenazas a escala mundial para la salud pública. En 2022, la Comisión Europea la incluyó entre las tres principales amenazas prioritarias para la salud.

La normativa en vigor en España en este aspecto se enmarca en el Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios y el R.D. 666/23, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios que lo desarrolla.

El citado Real Decreto 666/23, de 18 de julio, fue publicado en el BOE número 172, de 20 de julio de 2023, y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

En su disposición final quinta especificaba que lo dispuesto en su artículo 39.1 en lo relativo a la comunicación de los datos de prescripciones veterinarias de antimicrobianos para animales de compañía sería de aplicación a partir del 2 de enero de 2025.

Dicho artículo establece que los veterinarios, al prescribir antimicrobianos, deberán comunicar los datos mínimos que figuran en el apartado 2 del anexo IV a la base de datos establecida por la autoridad competente de la comunidad autónoma en que radique la explotación o, en el caso de animales de compañía, donde resida habitualmente el prescriptor, por los medios electrónicos que esta establezca, con una periodicidad, al menos, quincenal, sea la prescripción ordinaria o excepcional.

Así mismo, el artículo 39.4 crea la base de datos de prescripciones veterinarias de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos que incluyan antibióticos destinados a animales de producción y animales de compañía, con la denominación de PRESVET, como herramienta para obtener información acerca de las citadas prescripciones, que será gestionada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PRESVET es la herramienta central para la comunicación de prescripciones veterinarias, que ha sido cuestionada por su implementación apresurada y su complejidad para los profesionales veterinarios, generando una carga burocrática que entorpece el buen hacer del veterinario y que disminuye sensiblemente el tiempo de atención al paciente.

También es un factor determinante el IVA veterinario, que sigue establecido en un 21 %, incrementando de este modo su carga económica y considerando la sanidad animal un artículo de lujo, y enfermedades como la brucelosis, la tuberculosis, la rabia y la leishmania son enfermedades de los animales que afecta a los seres humanos, y otras como la lengua azul o el aujeszky son limitantes comerciales que afectan al producto interior bruto de nuestro país, por lo que consideramos que la sanidad animal en ningún caso es un artículo de lujo. Es más, habiéndose publicado una ley, como la de bienestar animal y considerándolos seres sintientes, parece incongruente considerar que evitar dolor y sufrimiento a un animal, en el siglo XXI, sea considerado como un artículo de lujo, gravado con el 21 % de IVA.

La comunidad veterinaria ha manifestado recientemente su profundo malestar con la entrada en vigor de este Real Decreto, que ha sido la gota que ha colmado el vaso de una profesión esencial para nuestra vida y que, sin embargo, ha sido durante siglos considerada una profesión de segunda,

ni siquiera, y aunque lo diga la legislación actual, una profesión sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que promueva la moratoria inmediata de la aplicación del RD 666/23, de tal forma que se puedan adaptar y agilizar los procedimientos, así como adecuarlos al funcionamiento de los centros veterinarios de pequeños animales.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que abra un período de consultas con los profesionales veterinarios y Administración Local para garantizar que se adapte la regulación, de manera que respete el criterio profesional del veterinario y se reduzca la burocracia mediante revisión y simplificación de los procesos exigidos por el RD 666/23 y el resto de normas referidas en esta moción.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que promueva la derogación del régimen sancionador relacionado con las notificaciones de prescripciones de antimicrobianos a PRESVET, previsto en la Ley de Sanidad Animal, sustituyéndolo por uno nuevo que respete y garantice la proporcionalidad de las sanciones.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que promueva la modificación del tipo impositivo del IVA aplicable a la prestación de servicios veterinarios, reduciéndolo del actual 21 %, porque penaliza la salud y bienestar animal y, por tanto, la salud pública.

Cartagena, 20 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 545, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A LA REGIÓN DE MURCIA POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LOS RECIENTES EPISODIOS DE FUERTES LLUVIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud de declaración de "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" a la Región de Murcia por los daños provocados por los recientes episodios de fuertes lluvias.

Los episodios de fuertes lluvias sufridas en la Región de Murcia durante el mes de marzo causaron innumerables daños en diferentes municipios de la Región, fundamentalmente en la comarca del Noroeste y en la comarca del Guadalentín.

La alerta naranja por fuertes lluvias, decretada el día 6 de marzo a las 05:00 h por la Agencia Estatal de Meteorología y que se alargó hasta las 22:00 h de ese mismo día, dejó más de 218 litros por metro cuadrado en 24 h en algunos puntos de la Región y que, junto al total de precipitaciones desde el día 1 de marzo, supusieron un acumulado de más de 400 litros por metro cuadrado en algunas zonas de nuestra Comunidad.

Aún se siguen haciendo valoraciones por parte de los servicios técnicos de los ayuntamientos afectados y de la Comunidad Autónoma, pero los daños en explotaciones agrícolas superan las 6000 hectáreas, siendo los cultivos más afectados la flor cortada, el almendro, la lechuga, el melón y la sandía. Además, a lo anterior hay que sumar los cuantiosos daños en infraestructuras de regadío

como acequias y caminos rurales.

Son innumerables los daños en carreteras locales y regionales, pasos de río, infraestructuras educativas y edificios públicos, así como en propiedades privadas de cientos de ciudadanos de la Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la declaración de "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" a la Región de Murcia por los daños provocados por los recientes episodios de fuertes lluvias.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que transfiera a la Región de Murcia los fondos necesarios para la recuperación y reparación de los daños causados por los recientes episodios de fuertes lluvias que han tenido lugar en los diferentes municipios de la Región.

Cartagena, 20 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 546, SOBRE INICIO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS O IMPULSAR EL EXPEDIENTE EN TRAMITACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL COMO ZONA DE INTERÉS ETNOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN CONOCIDA COMO ALGAMECA CHICA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre declaración BIC Algameca Chica.

El poblado de La Algameca Chica está situado en la desembocadura de la rambla de Benipila, en Cartagena, y cuenta actualmente con un total de 110 viviendas edificadas en tipología de barracas. Esta población tiene sus raíces históricas en el siglo XIX y el emplazamiento cuenta, además, con la presencia de una batería de costa del siglo XVIII.

La configuración actual del poblado empieza a tomar forma allá por el año 1881 y en las décadas finales del siglo XIX convierten La Algameca Chica en un balneario, en una zona típica de baños veraniegos para la población de Cartagena con habitación continua en sus barracas. Y es en la segunda mitad del siglo XX cuando comienzan las primeras noticias sobre los problemas urbanísticos que los pobladores de La Algameca Chica mantienen con las distintas Administraciones. El poblado de La Algameca Chica está asentado en terrenos cuya competencia corresponde a la Demarcación de Costas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), dado que en 1985 se realizó un planeamiento por el que todo pasó a ser competencia de la Armada, a excepción de "La Algameca Chica".

Por lo tanto, el terrero está íntegramente fuera de la zona militar.

La Asociación de Vecinos de La Algameca Chica, constituida en 1987, es la única asociación de vecinos de toda la comarca de Cartagena que tiene a todos los vecinos del poblado asociados y desde entonces vienen defendiendo ininterrumpidamente las reivindicaciones de los habitantes del poblado.

Por este motivo, la asociación vecinal lleva años movilizándose para promocionar este asentamiento y su inequívoca forma tradicional de vida de pueblo mediterráneo, llegando incluso a promover la declaración de La Algameca Chica como Bien de Interés Cultural Etnográfico.

Así, en el año 2015, se aprobó la constitución de una mesa de trabajo para iniciar los estudios y acciones pertinentes con el fin de establecer la figura jurídica de protección adecuada para el mantenimiento, la conservación y la puesta en valor de La Algameca Chica, en la que estuvieran representadas todas las fuerzas políticas municipales, las Administraciones públicas implicadas (Defensa. Comunidad Autónoma, etc.) y los representantes de los vecinos de La Algameca y de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Con su constitución en el año 2016, se recepcionaron los primeros planteamientos y propuestas para establecer figuras de protección de La Algameca Chica. En 2017 la Concejalía de Cultura y Patrimonio de Cartagena inició los trámites para proponer la declaración de este poblado como Bien de Interés Cultural (BIC) a la Comunidad Autónoma, a pesar de la falta de interés mostrada por la Dirección General de Bienes Culturales y la Confederación Hidrográfica del Segura. Actualmente, transcurridos más de 7 años, se desconoce la situación de este expediente que no ha encontrado resolución final.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a iniciar las actuaciones necesarias o impulsar el expediente en tramitación para la catalogación como Bien de Interés Cultural como zona de interés etnográfico de la población conocida como La Algameca Chica, en Cartagena.

Cartagena, 20 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 548, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN DEFENSA DE LA SALUD ANIMAL Y LA PROFESIÓN VETERINARIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre solicitud al Gobierno de España de medidas en defensa de la salud animal y la profesión veterinaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implantación del sistema PRESVET por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha soliviantado a los veterinarios y veterinarias de toda España. Dicho sistema impone restricciones muy severas en el uso de antibióticos, limitando la capacidad de los profesionales de prescribir el tratamiento más adecuado para cada caso. Además, exige una carga burocrática desproporcionada, restándoles tiempo para lo realmente importante: la salud de los animales.

En la mayoría de los casos se llega a exigir incluso un cultivo para justificar el uso de algún antibiótico, lo que supone retrasar varios días tratamientos que son urgentes, lo que puede resultar fatal para los animales, por no hablar del gasto económico que supone.

Aunque el uso responsable de los antibióticos exige medidas de control que son asumidas por todo el sector veterinario, estas nuevas normas resultan contraproducentes al impedir a los profesionales ejercer su labor con criterio profesional.

Por todo ello, muchos veterinarios de España se están sumando a una ola de movilizaciones con

el fin de defender una práctica veterinaria basada en la ciencia y el bienestar animal, y no en medidas desproporcionadas que ponen trabas a su labor, así como para recordar al Gobierno promesas incumplidas como la bajada del IVA veterinario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. La paralización inmediata de la implantación del sistema Presvet.
2. La puesta en marcha de una mesa de diálogo con los representantes de los profesionales veterinarios para poner en marcha un sistema de monitorización y vigilancia de las prescripciones de antibióticos que cuente con el respaldo del sector.
3. La equiparación del IVA de los servicios veterinarios al de los demás profesionales sanitarios.

Cartagena, 20 de marzo de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 347, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RESTITUCIÓN DE CRITERIOS DE ACCESO EN CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre revocar la discriminación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para acceder a la convocatoria de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Hasta el año 2020, las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad se podían acreditar mediante un certificado emitido por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o los departamentos de orientación de las administraciones educativas. Sin embargo, a partir de la convocatoria para el curso 2020-2021 se introduce, como criterio para acceder a las ayudas, disponer de un certificado administrativo con un grado de discapacidad, lo que deja fuera a parte del alumnado con sordera, particularmente aquel que es usuario de audífonos con sorderas bilaterales medias o moderadas o con sorderas unilaterales, alumnado que también tiene necesidades educativas especiales.

Por ello, FIARAS lleva años demandando la restitución del criterio que estuvo vigente hasta 2020: permitir la acreditación de las necesidades educativas especiales a través de un certificado expedido por la administración educativa correspondiente, ya que estas están presentes con independencia de

estar, o no, en posesión de un grado de discapacidad calificado administrativamente. Opción que sí se contempla para otros grupos de alumnado con discapacidad que no están en posesión de un certificado de discapacidad.

El pasado 12 de junio de 2024, la comisión para las políticas integrales de la discapacidad del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para revocar la discriminación que sufren los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para acceder a las convocatorias de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación restituir los criterios de acceso anteriores a 2020 en la convocatoria de ayudas al estudio para el alumnado con necesidades educativas especiales del Ministerio de Educación, para que independientemente del grado de discapacidad puedan acceder a la convocatoria de becas y ayudas.

Cartagena, 14 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 348, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LOS ALCÁZARES CON ATENCIÓN DE URGENCIAS LAS 24 HORAS DEL DÍA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre puesta en funcionamiento de un centro de salud con atención 24 horas en Los Alcázares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono sanitario que sufre Los Alcázares no es una percepción ni un eslogan político. Es una realidad palpable que ha condenado a los vecinos a la precariedad en algo tan básico como la salud. Es lamentable que en 2025 todavía tengan que pedir lo que debería ser un derecho incuestionable: un Centro de Salud con urgencias 24 horas.

Mientras otros municipios de la Región de Murcia con menos población y menos presión turística cuentan con atención continua, en Los Alcázares se sigue dependiendo de horarios limitados y desplazamientos a otros municipios cuando se trata de una urgencia fuera de jornada. ¿Hasta cuándo Los Alcázares tiene que sufrir este agravio?

Desde 2011, con el pretexto de la crisis económica, los servicios sanitarios en el municipio de Los Alcázares se han reducido drásticamente. Desde la Administración regional se dijo que sería temporal. Han pasado 14 años y la situación sigue igual o peor. Lo que empezó como un recorte puntual se ha convertido en una condena permanente.

Año tras año, los vecinos han salido a la calle, han recogido firmas, han alzado la voz. Más de 3000 firmas fueron entregadas exigiendo una atención sanitaria digna. Y a cambio, silencio, excusas y parches insuficientes. En 2017, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia reconoció la necesidad de reforzar la asistencia sanitaria en Los Alcázares. ¿Y

qué ha pasado desde entonces? Nada. O peor aún, más promesas incumplidas.

Pero si la situación es mala durante todo el año, en verano se convierte en un insulto. Durante los meses estivales, el Centro de Salud amplía su horario, pero solo para los desplazados. Es decir, mientras los turistas pueden recibir atención hasta las 21:00, los vecinos de toda la vida siguen atados a un servicio que cierra a las 15:00. Los alcázareños pasan a ser ciudadanos de segunda en su propio municipio. ¿Acaso la salud de un residente de Los Alcázares vale menos que la de un visitante?

Si todo esto no fuera suficiente, ahora se produce la jubilación del médico municipal, un profesional que durante años ha sido el único punto de referencia para cientos de vecinos. Su marcha agrava aún más el desastre organizativo de la Consejería de Salud y deja en evidencia la falta de planificación y previsión del Gobierno Regional. Si ya estábamos mal, ahora estamos en el caos absoluto.

Esta situación no es fruto de la casualidad. Es una decisión política. Es el resultado de una Administración autonómica que durante años ha ignorado las necesidades de Los Alcázares mientras destinaba recursos a otros municipios con menos presión asistencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la puesta en funcionamiento de un Centro de Salud en Los Alcázares con atención de urgencias las 24 horas del día, dotándolo de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una atención sanitaria de calidad y continua en el municipio.

Cartagena, 18 de marzo de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 349, SOBRE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA RM-11 OBTENGA LA CONDICIÓN DE AUTOVÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la conversión de la carretera RM-11 (Lorca-Águilas) en autovía.

La vía principal que conecta los municipios de Lorca y Águilas en la actualidad es la carretera RM-11, una infraestructura que ha experimentado cambios significativos en las últimas décadas en respuesta a las nuevas necesidades que se han ido planteando.

En los años 90 se acometieron las obras necesarias para el desdoblamiento de esta vía, actuaciones que tenían como objetivo final que se acometieran de forma paulatina las obras necesarias para su conversión final en una autovía.

El tráfico en esta carretera no ha dejado de aumentar en los últimos años, debido, entre otros factores, al aumento de la población en los municipios de Lorca y Águilas. También existen multitud de trámites que deben ser realizados por parte de los vecinos de Águilas en la Ciudad del Sol, como pueden ser aquellos relacionados con los juzgados, Policía Nacional o incluso el acceso a servicios médicos en el hospital de referencia Rafael Méndez.

Los datos más recientes ofrecidos por la Comunidad Autónoma con respecto al número de desplazamientos en la RM-11 revelan que en verano se llegan incluso a alcanzar picos de más de 30.000 vehículos al día, lo que hace necesarias las actuaciones propuestas en esta moción.

Resulta fundamental destacar que en este trazado se producen de manera muy recurrente accidentes de tráfico, debiéndose solucionar esta realidad adaptando las condiciones de la vía a las

circunstancias de tráfico y conservación que presenta la calzada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a ejecutar las acciones oportunas para que la RM-11 obtenga la condición de autovía.

Cartagena, 20 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 89, SOBRE DESMANTELAMIENTO DE LA UNIDAD DE AISLAMIENTO RESPIRATORIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud, sobre desmantelamiento de la Unidad de Aislamiento Respiratorio de Medicina Interna del hospital Rafael Méndez, de Lorca.

El Servicio Murciano de Salud decidió el pasado mes de febrero reubicar en otras plantas a 4 enfermeros y 4 TCAES de la Unidad de Aislamiento Respiratorio de Medicina Interna del hospital Rafael Méndez, de Lorca, algo que, según los profesionales sanitarios de este centro, supone en la práctica la desmantelación de dicha unidad, que se creó en la pandemia y había supuesto desde entonces un importante salto adelante en el tratamiento de los pacientes aquejados por enfermedades respiratorias infecciosas. Por ello, le interpelo para que explique las razones de esta medida.

Cartagena, a 13 de marzo de 2025.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 90, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN SOCIOSANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2025-2028, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud, sobre elaboración del Plan Sociosanitario de la Región de Murcia 2023-2028.

El pasado 14 de enero el consejero de Salud, Juan José Pedreño, y la consejera de Política

Social, Familias e Igualdad, Conchita Ruiz, anunciaron, tras la reunión de la Comisión Sociosanitaria, que ultiman un Plan Sociosanitario para el periodo 2025-2028 para desplegar un sistema de interoperabilidad en las residencias de mayores y de personas con discapacidad y mejorar la continuidad asistencial de sus cerca de 7000 usuarios. Por ello, le interpelemos para que explique el estado en el que se encuentra la elaboración de este plan y las líneas básicas del mismo.

Cartagena, 14 de marzo de 2025.- La diputada, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 93, SOBRE EL NO DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS TRANS, QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 8/2016, DE 27 DE MAYO, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

Miguel Ángel Ortega Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, para que explique las razones por las que no se han desarrollado y puesto en marcha los protocolos para la atención integral de las personas trans, que contempla el artículo 14 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se adjunta artículo 14 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo.

Cartagena, 12 de marzo de 2025.- El diputado, Miguel Ángel Ortega Pérez.

INTERPELACIÓN 94, SOBRE CONCESIÓN ÚNICAMENTE DE 622 AVALES JÓVENES PARA ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

Miguel Ángel Ortega Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que solo se han concedido 622 avales jóvenes para la adquisición de la primera vivienda en la Región de Murcia, tal y como afirmó el consejero de Fomento e Infraestructuras en la sesión plenaria celebrada el pasado día 21 de febrero de 2025.

Se adjunta enlace de la grabación de dicha sesión plenaria.

https://www.youtube.com/five/VOotZvwu5-k?sjsj^!A_yt009WfzfZ099

Cartagena, 12 de marzo de 2025.- El diputado, Miguel Ángel Ortega Pérez.

INTERPELACIÓN 95, SOBRE RAZONES POR LAS QUE AÚN NO SE HA PUBLICADO EL PLAN DEFINITIVO DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

Don José Ángel Antelo Paredes, diputado regional y portavoz del Grupo Parlamentario VOX, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea

Regional de Murcia, presenta, para su calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al señor consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre Plan de ordenación de los recursos minerales de la Región de Murcia.

Habiéndose publicado en el BORM el día 23 de diciembre de 2021 la Orden del consejero de Fomento e Infraestructuras, de aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de la Región de Murcia y habiéndose cumplido sobradamente los plazos establecidos en cuanto a trámites y consultas para su aprobación definitiva en el artículo 70 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), así como en el antecedente de hecho cuarto de la Orden mencionada, interpelamos al consejero para que explique las razones por las que aún no se ha procedido a la publicación de un Plan definitivo de Ordenación de los Recursos Minerales de la Región de Murcia.

Cartagena, el 18 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

INTERPELACIÓN 96, SOBRE MOTIVOS DEL APLAZAMIENTO DE LA LICITACIÓN DE LAS NUEVAS RUTAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS PREVISTA EN EL PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL EGÍO GARCÍA, DEL G.P. MIXTO.

Víctor Manuel Egío García, diputado del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento, sobre aplazamiento de la licitación de las nuevas rutas de autobuses interurbanos.

El pasado mes de diciembre la Consejería de Fomento anunció el aplazamiento de la licitación de las nuevas rutas de autobuses interurbanos previstas en el Plan Director de Transportes de la Comunidad Autónoma aprobado por Consejo de Gobierno el 16 de septiembre de 2021. Por la presente le interpelamos para que explique los motivos de dicho aplazamiento y el estado en el que se encuentra el proceso para proceder a las licitaciones previstas.

Cartagena, 20 de marzo de 2025.- El diputado, Víctor Manuel Egío García.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 471, sobre elaboración y puesta en marcha del plan estratégico regional para el sector editorial de la Región, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.ª Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 472, sobre número total de solicitudes registradas referentes al "aval joven" para la adquisición de la primera vivienda en la Región de Murcia, dirigida al consejero de Fomento e

Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 473, sobre motivo para que solo se hayan concedido 622 avales jóvenes para la adquisición de la primera vivienda en la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 353, sobre reducción de la dependencia de las energías fósiles en la Región de Murcia, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 354, sobre consecuencias para la salud del Mar Menor como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas durante las últimas semanas en la Región, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 355, sobre fecha prevista para la presentación del Proyecto de presupuestos generales de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para 2025, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 357, sobre mecanismos de actuación que no funcionaron o experimentaron fallos el día 6 de marzo de 2025 durante la crisis de lluvias, como la caída del sistema de atención telefónica del 112, formulada por D. Fernando Moreno García, del G.P. Socialista.

- Pregunta 363, sobre fecha prevista para ingresar a todas y todos los beneficiarios las ayudas concedidas para la instalación de placas solares para autoconsumo y la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga, formulada por D. Alfonso Martínez Baños.

- Pregunta 364, sobre medidas a adoptar en relación con la falta de personal sanitario en el Área III de Salud, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 365, sobre medidas para compatibilizar la catalogación de bien de interés cultural del patrimonio hidráulico de la huerta de Murcia con la gestión del riego de los huertanos, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 366, sobre actuaciones llevadas a cabo en la rambla del Albuñón para evitar su desbordamiento, así como la contaminación de las aguas que vierte al Mar Menor, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 372, sobre motivos por los cuales continúa sin ser elevada para su aprobación la anunciada ley de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 374, sobre refuerzo de la plantilla del Área III de Salud, de Lorca, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 375, sobre si hay prevista una nueva regulación para que los animales de compañía puedan viajar en el transporte público, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 376, sobre cuáles son las principales prioridades del Gobierno regional de cara a los próximos Presupuestos Generales de la CARM para el año 2025, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 41, sobre si considera necesario para los intereses de la Región de Murcia reunirse con el secretario general del PSRM, Francisco Lucas, para tratar los problemas de nuestra Región, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 42, sobre publicación de la 4.^a Ley de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 43, sobre porcentaje de beneficiarios que han cobrado las ayudas para instalación de placas solares para autoconsumo, adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 44, sobre qué escenario económico tiene previsto desde el Gobierno de la Región de Murcia para este año 2025, formulada por el G.P. Popular.